



## JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

### ACUERDO

**EN LO GENERAL: SE APRUEBA LA SOLICITUD DE LICENCIA TEMPORAL, POR UN PERIODO MAYOR DE QUINCE DÍAS, PRESENTADA POR EL DIPUTADO PROPIETARIO RAMÓN VÁZQUEZ VALADEZ.**

VOTOS A FAVOR: 22 VOTOS EN CONTRA: 0 ABSTENCIONES: 0

EN LO PARTICULAR: \_\_\_\_\_

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA. LEÍDO POR EL DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA.

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXV LEGISLATURA, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTÍSEIS.

\_\_\_\_\_  
DIPUTADA PRESIDENTA

\_\_\_\_\_  
DIPUTADO SECRETARIO



04 JUN 2023

DIRECCIÓN DE PROCESOS

**DIPUTADA LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE**  
**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA XXV**  
**DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**  
**P R E S E N T E.-**

**APROBADO EN VOTACION**  
**NOMINAL CON**

22	VOTOS A FAVOR
0	VOTOS EN CONTRA
0	ABSTENCIONES

Esta Junta de Coordinación Política, órgano de gobierno y expresión de la pluralidad de la Honorable XXV Legislatura del Congreso del Estado, acorde a lo establecido por los artículos 27 párrafo tercero, 25, 36, 37 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, **NOS PERMITIMOS SOMETER A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA, LA SOLICITUD DE LICENCIA TEMPORAL, POR UN PERIODO MAYOR DE QUINCE DÍAS, PRESENTADA POR EL DIPUTADO RAMÓN VÁZQUEZ VALADEZ,** al tenor de los siguientes:

**ANTECEDENTES**

I.- Con fecha 04 de junio del dos mil veintiséis, el diputado **RAMÓN VÁZQUEZ VALADEZ,** en su calidad de diputado propietario de la XXV Legislatura, presentó escrito, dirigido a la Presidenta de la Mesa Directiva, **LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE,** por el cual, presenta, con fundamento en lo establecido en los artículos 27 fracción XIX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, 18 fracción XII y 25 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, solicitud de licencia temporal sin goce de sueldo, para separarse del ejercicio del cargo como Diputado de la XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, por un periodo mayor a



15 días, así mismo solicita, el que sea llamado su suplente a ocupar el cargo, para todos los efectos legales correspondientes.

En atención a lo antes referido, se emiten los siguientes;

### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** La Junta de Coordinación Política es el Órgano de Gobierno que expresa la pluralidad del Congreso del Estado y toma sus resoluciones por el voto ponderado de sus integrantes, procurando el máximo consenso posible, de conformidad con lo establecido en los artículos 27 y 37 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

**SEGUNDO.-** El diputado **RAMÓN VÁZQUEZ VALADEZ**, con fecha 04 de junio del dos mil veintiséis, en su calidad de diputado de la XXV Legislatura, presentó solicitud de licencia temporal, por tiempo indefinido, conforme a lo establecido por los artículos 27 fracción XIX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, 18 fracción XII y 25 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, para separarse de las funciones del cargo conferido en la presente Legislatura del Congreso del Estado, solicitando que, se proceda a conceder la licencia temporal solicitada, por un periodo mayor a 15 días, además de solicitar que, se informe y tome



protesta de ley al diputado suplente, **JESÚS DANIEL RAZO CORDOVA**, por el tiempo que permanezca la licencia.

**TERCERO.-** Del análisis jurídico realizado a la solicitud presentada, esta Junta de Coordinación Política, considera que acorde a lo establecido por el artículo 25 párrafo primero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, la instancia decisoria para el otorgamiento de licencias temporales y definitivas a los Diputados, es el Pleno del Congreso del Estado, debiendo estas, ser aprobadas por mayoría simple, conforme a lo establecido el numeral en cita.

**QUINTO.-** De lo referido en el segundo párrafo del numeral 25 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, se entenderá por licencias temporales, aquellas que otorgue el Pleno a una Diputada o Diputado para ausentarse de sus funciones, por más de quince días, lo que se deberá cubrir dicha ausencia por el o la diputada suplente. La solicitud referida por el diputado Propietario, en su escrito, excede a quince días.

**SEXTO.-** La licencia concedida será otorgada sin goce de la dieta correspondientes, tal como lo dispone el artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.



**SÉPTIMO.** La licencia que solicita el diputado **RAMÓN VÁZQUEZ VALADEZ**, en su calidad de diputado de la XXV Legislatura, es de carácter temporal y excede a quince días.

Por todo lo anterior, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, las diputadas y diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, actuando de conformidad con el Acuerdo emitido, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable XXV Legislatura el siguiente:

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.- ESTA HONORABLE XXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, APRUEBA LA SOLICITUD DE LICENCIA TEMPORAL POR UN PERIODO MAYOR DE QUINCE DÍAS, PRESENTADA POR EL DIPUTADO RAMÓN VÁZQUEZ VALADEZ, CABE ADVERTIR QUE, DURANTE EL TIEMPO QUE DURE LA LICENCIA EL DIPUTADO EN MENCIÓN, NO RECIBIRÁ EMOLUMENTOS, DIETAS, SALARIOS, O APOYO ALGUNO.**

**SEGUNDO.-** En sesión de la Junta de Coordinación Política de fecha 04 de junio del año en curso, se acordó, que, en el orden del día de la sesión ordinaria del pleno de 4 de junio de 2026, se incluya **AL DIPUTADO SUPLENTE JESÚS DANIEL RAZO CORDOVA, PARA LA TOMA DE PROTESTA CORRESPONDIENTE, QUIEN**



**PRESIDIRÁ Y FORMARÁ PARTE DE LAS COMISIONES DEL DIPUTADO PROPIETARIO.**

**TERCERO. UNA VEZ APROBADO EL PRESENTE ACUERDO POR MAYORÍA SIMPLE DEL PLENO DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA, REMÍTASE EL PRESENTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO, A EFECTO DE QUE SE REALICEN LAS MEDIDAS ADMINISTRATIVAS CONDUCTENTES A LAS QUE HAYA LUGAR.**

Dado en sesión virtual, a los 04 días del mes de junio del año 2026.

**JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA**

**DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA  
PRESIDENTE**

**DIPUTADO JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA  
INTEGRANTE**

**DIPUTADO JORGE RAMOS HERNÁNDEZ  
INTEGRANTE**

**DIPUTADA YOHANA SARAHI HINOJOSA GILVAJA  
INTEGRANTE**



**DIPUTADA TERESITA DEL NIÑO JESÚS RUÍZ MENDOZA**  
**INTEGRANTE**

**DIPUTADA DAYLIN GARCÍA RUVALCABA**  
**INTEGRANTE**

**DIPUTADO DIEGO ALEJANDRO LARA ARREGUI**  
**INTEGRANTE**

**DIPUTADO ADRIÁN HUMBERTO VALLE BALLESTEROS**  
**INTEGRANTE**

**ACUERDO PARLAMENTARIO SOBRE LA SOLICITUD DE LICENCIA TEMPORAL PRESENTADA  
POR EL DIPUTADO RAMÓN VÁZQUEZ VALADEZ.**